Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella-vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 1.195/2016.-

Bella Vista, 27 de Julio de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISION DE LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE TRACTOPAR S.A.E.-

VISTO: a) La Resolución I.M.Nº 90/2016 de fecha 08/01/2016 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Bella Vista para el ejercicio financiero 2.016";

b) El Dictamen UOC Nº 16/2016 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Llamado CD 14-2016- Provisión de Lubricantes.-

CONSIDERANDO: a) La necesidad de contar con dicho servicio para poder ser utilizados en las maquinarias pesadas y los vehículos, a fin de cumplir con los trabajos de mantenimiento de los caminos del Distrito y el funcionamiento de los móviles de esta institución.

b) La apertura de sobres estaba prevista para el día 12/07/2016 habiéndose presentado un solo oferente, motivo por el cual se postergó hasta el día 20/07/2016, fecha en la cual se han presentado dos oferentes, presentando la mejor oferta TRACTOPAR S.A.E.

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para el servicio mencionado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el llamado CD Nº 14-2016 "PROVISION DE LUBRICANTES", contando con dos oferentes y bajo responsabilidad de la Intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP 805/09 y 3.416/14.-

Art. 2. ADJUDICAR el llamado CD N° 14-2016 "PROVISION DE LUBRICANTES" a TRACTOPAR S.A.E., con RUC 80013570-9 para la Municipalidad de Bella Vista, por un monto mínimo de Guaraníes DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) y un monto máximo de Guaraníes VEINTE MILLONES, (Gs. 20.000.000), firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 16/2016 de fecha 27 de Julio de 2.016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Doris B. Tischler W.
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald P.
Intendente Municipal